Instituto Colombiano Agropecuario

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Ibagué, 11 de abril del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Número de radicado 20241105967 del 23/02/2024 "Esa muchacha no mantiene en la oficina siempre saca pretexto saca pretexto que esta enferma, o también saca cosas de la mamá para no venir pero mantiene de fiesta, aparte no sabe atender los usuarios es grosera, y el gerente debe obligar la gente que atiende usuario el día sin carro y moto y la señora se le ocurre no venir sacando pretexto pero el gerente no hace nada."

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Agradezco su gentil colaboración en el sentido de apoyar la adecuada gestión de nuestro equipo de trabajo, como resultado de su comunicación esta gerencia ha realizo seguimiento puntual sobre las actividades a cargo de la persona que usted menciona y es muy grato para mi confirmarle que no se encontró ningún vacío en la atención de las obligaciones a cargo de la persona referenciada.

Finalmente lo invitamos a que conozcan nuestros procedimientos en línea y le agradecemos por denunciar estas eventualidades que nos permitirán que mejoremos el servicio.

Cordialmente,

Firma

Nombre: Oscar Fernando Cardozo Caro
Cargo: Gerente Seccional Tolima
Dependencia: Gerencia

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	**Ciudadano (a) Anónimo**
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241105967 Formulario WEB ICA No. 7908
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	10/04/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Agradezco su gentil colaboración en el sentido de apoyar la adecuada gestión de nuestro equipo de trabajo, como resultado de su comunicación esta gerencia ha realizo seguimiento puntual sobre las actividades a cargo de la persona que usted menciona y es muy grato para mi confirmarle que no se encontró ningún vacío en la atención de las obligaciones a cargo de la persona referenciada. Finalmente lo invitamos a que conozcan nuestros procedimientos en línea y le agradecemos por denunciar estas eventualidades que nos permitirán que mejoremos el servicio.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (11, ABRIL, 2024, 9:35 AM) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (16, ABRIL, 2024, 4:30PM).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO
Gerencia Seccional Tolima